

Confirma el Tribunal Electoral la validez de los comicios en Atlautla

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Tribunal Electoral del Estado de México confirmó la validez de la elección extraordinaria municipal de Atlautla y la entrega de constancias al primer regidor de representación proporcional, emanado del partido Redes Sociales Progresistas, quién obtuvo el segundo lugar elección.

Aunque el Partido Acción Nacional impugnó los resultados electorales y pidió retirar la constancia de mayoría a la regiduría entregada a RSP, por considerar que colocó propaganda fuera de los tiempos establecidos y rebasó el tope de gastos de campaña a través de la recepción de aportaciones de

sus simpatizantes y militantes sin cumplieron las reglas.

El pleno consideró que no existe sustento para acreditar la colocación de propaganda ni para el rebase de tope de gastos de campaña, por lo cual la solicitud se declaró inoperante y se mantienen vigentes los resultados obtenidos el pasado 15 de mayo, aunque todavía se puede impugnar ante la autoridad federal.

En esta sesión, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió 24 expedientes, de los cuales 21 fueron juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, un juicio de inconformidad y un procedimiento especial sancionador.



No hubo sustento para acreditar impugnaciones. T. CONTRERAS

Entre los casos que han sido revisados, destaca un juicio interpuesto por las candidatas a regidora propietaria y suplente del municipio de Amatepec, por la omisión del presidente municipal de convocarlas para asumir el cargo pese a que las personas que ocuparían la séptima regiduría de representación proporcional, tanto propietario como suplente,

renunciaron al cargo y no se presentaron a ninguna sesión de Cabildo, asegurando que no les interesa asumir esta responsabilidad.

Las magistradas y magistrados dieron la razón a las promoventes y vincularon al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para que les entregué la constancia de mayoría que las acredita como regidora y suplente. ■